



ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar

D^a Leticia Martín García

D. Roberto Baldanta Tello

D^a María Guadalupe Piñas García

D. José García Bejarano

D. Francisco José Lombardo García

D^a Lorena Galindo Fiallegas

CONCEJALES:

D. Rubén Fernández Casar

D. David Moreno López

D^a Alejandra Serrano Fernández

D. Miguel Ángel García Capa

D^a María Isabel García Soriano

D^a Catalina Rodríguez Morcillo

D. Joaquín Calzada Salmerón

D^a Sofía Díaz Álvarez

D^a Susana Cumplido Álvarez

D^a Sara Ibáñez Freitas

D. Jesús Fernández Serrano

D. Sandro Algaba Gutiérrez

D^a Lourdes de Jesús Peraza Casajús

INTERVENTOR ACCTAL.:

Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a. Carmen Marhuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Se comienza guardando un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas de la violencia de género, a propuesta del Consejo de las Mujeres.

A continuación se procede a tratar los distintos puntos del Orden del Día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/43/2022MC POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. Se pasa a debatir la aprobación de dicho expediente de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión ordinaria de 20 de octubre de 2022)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dictamen para la aprobación del Expediente 3/43/2022MC por Suplementos de Crédito.



Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE 3/43/2022MC POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

VISTA: La solicitud, modelo MPG-01 de Expediente de modificación de créditos por **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**, y que afecta al área de Planificación de la Ciudad (Urbanismo) por un importe total de 2.018.483,41.-euros.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.

VISTO: El Informe del Sr. Interventor Accidental de fecha 17 de octubre de 2022, por el que se fiscaliza favorablemente la aprobación del **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/43/2022MC**, en la modalidad de **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO** financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Este Concejál - Delegado de Hacienda **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2022 que se contempla en el expediente de **Modificación de Créditos nº 3/43/2022MC por Suplementos de Crédito por importe total de 2.018.483,41 Euros** con cargo al siguiente detalle de aplicaciones presupuestarias e importes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITOS:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2022 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	2.018.483,41 €
		TOTAL	2.018.483,41 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITOS

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	Importe €
SIN CPY	2022 1511.689.01	Derechos de cobro sobre bienes expropiados de la UEI PGOU Pza. España	97.945,69 €
SIN CPY	2022 1511.749.01	Transferencias de capital Pza. España San Fernando, S.L.	1.920.537,72 €
		TOTAL	2.018.483,41 €



SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a 17 de octubre de 2022.

Fdo.: Roberto Baldanta Tello
Concejal Delegado de Hacienda”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	 4 (2 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA	 0
ABSTENCIONES	 7 (1 PSOE [D^a. Leticia Martín-ausencia durante la votación], 3 Grupo Mixto, 1 PP, 2 Conc. no adscritos)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a veinte de octubre de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo. Roberto Baldanta Tello.”

D. Roberto Baldanta Tello, Concejal Delegado de Hacienda, explica que la finalidad de este expediente es hacer frente a una sentencia con respecto a Plaza de España. Obran en el expediente informe jurídico de las sentencias e informe favorable de Intervención.

No habiendo intervenciones, se somete el directamente a votación el dictamen de referencia, resultando aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (6 PSOE, 4 Cs)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (3 PP, 6 GM, 2 No Adscritos)

II.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 9. ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y UTILIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DE LA CONCEJALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión ordinaria de 20 de octubre de 2022)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN



ASUNTO: Dictamen para la aprobación provisional de la propuesta de modificación de la Ordenanza N° 9. Ordenanza Fiscal para la exacción de la Tasa por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las dependencias e instalaciones de la Concejalía de Infancia y Adolescencia.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

**“A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
PARA ANTE PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, con base en las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía Presidencia n° 566/22 de 21 de marzo, y al amparo de lo establecido en el art. 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, visto el informe del Sr. Interventor en funciones, propone al Pleno Municipal la adopción del acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se relaciona, dicho acuerdo junto con la redacción de la Ordenanza permanecerá expuesto al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y publicado en el BOCM durante el plazo de treinta días, desde su aprobación, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobada a tenor de lo previsto en el art. 17.3 del TR de la Ley de Haciendas Locales:

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 9. ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y UTILIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DE LA CONCEJALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

→ En el artículo 5 se numeran los párrafos existentes.

→ El primer párrafo, pasa a ser el punto 5.1

→ Antes del último párrafo se inserta un nuevo punto 5.2, siendo su redacción la siguiente: “En el caso de que no se llegaran a cubrir la totalidad de las plazas ofertadas según las condiciones del epígrafe 5.1, podrían solicitar su admisión personas no empadronadas en el municipio.”

→ El último párrafo existente, pasa a ser el punto 5.3

San Fernando de Henares, 10 de octubre de 2022

Fdo.: Roberto Baldanta Tello

Concejal -Delegado de Hacienda”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 6 (3 Grupo Mixto, 1 PP, 2 Conc. no adscritos)



*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.*

En San Fernando de Henares, a veinte de octubre de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo. Roberto Baldanta Tello."

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que una vez más se he decidido por el Equipo de Gobierno congelar los precios públicos, tasas e impuestos. Señala que esta Ordenanza tiene dos partes, una parte es el texto de la Ley y la otra es un redondeo del precio de la entrada de la piscina del polideportivo municipal.

El Concejál Delegado de Hacienda, D. Roberto Baldanta, indica que este punto pasó por Comisión Informativa sin votos en contra y tiene Informe de Intervención favorable. Explica que esta ordenanza trata de las instalaciones de la Concejalía de Infancia y Adolescencia y la modificación trata de que el primer párrafo del artículo 5 pasa a ser el punto 5.1 y el 5.2 se aclara que, en el caso de no llegar a cubrirse las plazas ofertadas según el 5.1, pueden solicitar la admisión personas no empadronadas en el municipio.

D^a. Alejandra Serrano Fernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para esclarecer que la congelación de impuestos, etc., de la que habla el Alcalde es con la subida del 8% que hizo el Equipo de Gobierno al comenzar su legislatura. Por lo tanto se mantiene una subida, según ella innecesaria, cuando se podrían bajar impuestos como la plusvalía a la que aplican el máximo según Ley, el número del coche o eliminar la tasa de tratamiento de residuos, siendo un gesto real con los ciudadanos que tan mal lo están pasando ahora mismo.

Le responde el Sr. Baldanta que han sido capaces de cubrir necesidades adversas como las que han sucedido en estos últimos años y se ha aumentado de manera considerable la inversión en Servicios Sociales y le pregunta de qué parte de los presupuestos quitaría ella dinero para cubrir los pagos que tiene este Ayuntamiento. Le insta a hacer nacionalismo y pagar sus impuestos en San Fernando de Henares y no fuera.

D^a. Alejandra Serrano contesta al Sr. Baldanta, primero, para indicarle que ya que ha habido superávit es de donde se podría reducir esos impuestos y, segundo, para preguntarle si le está investigando, ya que él no tiene por qué saber dónde paga ella sus impuestos pero que se sorprendería si llevase razón.

Replica el Sr. Baldanta que lo sabe por rumores y que con el superávit se ha hecho frente a la subida de suministros, a las inversiones y, gracias al ahorro, se puede hacer frente a la sentencia mencionada en el punto anterior de este Pleno. Concluye diciendo que el Ayuntamiento, cuando llegaron ellos al poder, estaba en una situación dramática.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para precisar que al comienzo de su legislatura se tomaron las medidas pertinentes para equilibrar el presupuesto municipal y



hubo que aplicar un plan de ajuste que ha dado lugar a que no se cierre ningún servicio público y a pagar deudas cuantiosas que tenían que hacer frente, haciendo aún así a este Ayuntamiento viable y sostenible.

Pide, no sólo a nivel municipal, que cuando se plantea bajada de impuestos se diga de dónde se reduce, porque no es tan fácil dejar sin merma los servicios públicos si no hay dinero suficiente.

Finaliza diciendo que hará rondas con todos los grupos políticos para tener en cuenta sus opiniones al configurar el presupuesto que se va a llevar a aprobación del Pleno.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el dictamen de referencia, resultando aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (6 PSOE, 4 Cs)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (3 PP, 6 GM, 2 No Adscritos)

En consecuencia, la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 9 que ha de regir durante el Ejercicio de 2023, se aprueba provisionalmente. En caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado acuerdo, hasta entonces provisional (Art. 17.3 R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

III.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 12. ORDENANZA FISCAL PARA LE EXACCIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y UTILIZACIÓN DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL. Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión ordinaria de 20 de octubre de 2022)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dictamen para la aprobación provisional de la propuesta de modificación de la Ordenanza Nº 12. Ordenanza Fiscal para la exacción de la Tasa por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las distintas dependencias e instalaciones deportivas gestionadas por el Patronato Deportivo Municipal.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

*“A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
PARA ANTE PLENO DE LA CORPORACIÓN*



Esta Concejalía Delegada de Hacienda, con base en las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 566/22 de 21 de marzo, y al amparo de lo establecido en el art. 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, visto el informe del Sr. Interventor en funciones, propone al Pleno Municipal la adopción del acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se relaciona, dicho acuerdo junto con la redacción de la Ordenanza permanecerá expuesto al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y publicado en el BOCM durante el plazo de treinta días, desde su aprobación, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobada a tenor de lo previsto en el art. 17.3 del TR de la Ley de Haciendas Locales:

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 12. ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y UTILIZACIÓN DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

→ En el título, se sustituye el término “Patronato Deportivo Municipal” por “La Concejalía de Deportes”.

→ En el artículo 3. Cuantía, punto 2, Tarifas, se modifican los Epígrafes I.- Uso Instalaciones, y II.- Campañas Deportivas, quedando como sigue:

EUROS		
	TARIFA GENERAL	TARIFA REDUCIDA/ EMPADRONADOS
<u>I.- USO INSTALACIONES</u>		
<u>A1.- PISTAS DE TENIS</u>		
- PISTA/HORA	8,50	6,50
- ABONADO PISTA/HORA	7,40	5,40
- HORA DE LUZ	4,70	2,70
- BONO DE 10 USOS	64,40	59,40
<u>A2.- PISTAS DE PADEL</u>		
- PISTA/HORA	11,30	9,30
- ABONADO PISTA/HORA	8,70	6,70
- HORA DE LUZ	4,70	2,70
- BONO DE 10 USOS	78,60	75,60
*Para beneficiarse de las tasas más reducidas en el uso de las instalaciones de Tenis y Pádel, la utilización de las pistas debe realizarse por todos los usuarios de la misma condición. El número máximo de jugadores por pista será de 4.		
<u>B.- PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES</u>		
- FÚTBOL/SALA ADULTOS, PISTA/HORA		21,60
- FÚTBOL/SALA ENTRENAMIENTOS EQUIPOS TORNEO		13,00
- FÚTBOL/SALA EQUIPOS INFANTILES		10,80
- BALONCESTO ADULTOS, PISTA/HORA		13,00
- BALONCESTO INFANTIL, PISTA/HORA		5,40



- VOLEY-PLAYA, PISTA/HORA	7,60	
- HORA DE LUZ	4,70	2,70
<u>C.- PISTA DE ATLETISMO</u>		
- PISTA DE ATLETISMO, PERSONA/SESIÓN (MÁX. 2 HORAS)	4,40	2,20
- HORA DE LUZ	8,75	6,75
<u>D.- CAMPOS DE FÚTBOL</u>		
- ESTADIO FUTBOL, PARTIDO (2 HORAS)	270,00	
- ESTADIO FUTBOL, PARTIDO EQUIPOS TORNEO	172,80	
- ESTADIO FUTBOL, PARTIDO EQUIPOS INFANTIL	108,00	
- FUTBOL-11 CAMPO 1 Y 2 (CESPED ARTIFICIAL) PARTIDO (2 HORAS)	129,60	
- FUTBOL-11 CAMPO 1 Y 2 (CESPED ARTIFICIAL) PARTIDO EQUIPOS TORNEO (2 HORAS)	64,80	
- FUTBOL-11 CAMPO 1 Y 2 (CESPED ARTIFICIAL) PARTIDO EQUIPOS INFANTIL (2 HORAS)	54,00	
- FUTBOL-7 CESPED ARTIFICIAL PARTIDO (1 HORA)	75,60	
- FUTBOL-7 CESPED ARTIFICIAL PARTIDO (1 HORA) EQUIPOS TORNEO	40,00	
- FUTBOL-7 CESPED ARTIFICIAL PARTIDO (1 HORA) EQUIPOS INFANTIL	32,40	
- FUTBOL-7 CESPED ARTIFICIAL ENTRENAMIENTOS (1 HORA) LABORABLES EQUIPOS TORNEO, ABONO MENSUAL 4 USOS.	86,40	
- FUTBOL-7 CESPED ARTIFICIAL ENTRENAMIENTOS (1 HORA) LABORABLES EQUIPOS INFANTIL, ABONO MENSUAL 4 USOS.	43,20	
- HORA DE LUZ	8,75	6,75
<u>E.- PISTA PABELLONES CUBIERTOS</u>		
(PABELLÓN JUSTO GÓMEZ SALTO, CAMINO HUERTA,, M-3C Y P.HRES)		
- EQUIPOS TORNEO LOCAL, HORA	43,20	
- EQUIPOS INFANTIL, HORA	43,20	
- EQUIPOS NO PERTENECIENTES TORNEO, HORA	62,70	
- 1/3 PISTA, HORA	28,70	
- 1/3 PISTA EQUIPOS TORNEO LOCAL, HORA	22,70	
- 1/3 PISTA EQUIPOS INFANTIL HORA	22,70	
- HORA DE LUZ	8,75	6,75
<u>F.- PISCINAS DE INVIERNO Y VERANO</u>		
<u>1.- ENTRADAS</u>		
- GENERAL ADULTO	7,10	5,10
- GENERAL INFANTIL	5,15	3,15
- MAYOR 65 AÑOS	5,15	3,15
<u>2.- BONOS</u>		
- GENERAL ADULTO (20 BAÑOS)	80,00	73,50
- GENERAL INFANTIL (20 BAÑOS)	40,00	36,70
- MAYOR 65 AÑOS (20 BAÑOS)	40,00	36,70



<u>3.- ABONOS</u>		
- <i>ABONO ADULTOS TEMPORADA PISCINA VERANO</i>	97,40	86,40
- <i>ABONO INFANTIL/MAYOR 65 AÑOS TEMPORADA PISCINA VERANO</i>	46,20	43,20
<u>G.- SALA DE FITNESS PABELLÓN JUSTO GÓMEZ SALTO</u>		
<u>I.- ENTRADAS</u>		
- <i>GENERAL ADULTO</i>	7,10	5,10
- <i>MAYOR 65 AÑOS</i>	5,15	3,15
<u>H.- SALAS</u>		
- <i>ALQUILER POLIVALENTE PVO.JUSTO GÓMEZ (1 HORA)</i>	55,00	50,00
- <i>ALQUILER SALA PABELLÓN PARQUE HENARES (1 HORA)</i>	55,00	50,00
<u>II.- CAMPAÑAS DEPORTIVAS</u>		
<u>A.- CURSOS DE NATACIÓN DE VERANO</u>		
- <i>MENSUAL GENERAL ADULTO</i>	43,00	40,00
- <i>MENSUAL GENERAL INFANTIL</i>	30,60	28,10
- <i>MENSUAL MAYOR 65 AÑOS</i>	30,60	28,10
<u>B.- CURSOS DE NATACIÓN DE INVIERNO</u>		
<u>1.- 1 DÍA A LA SEMANA</u>		
- <i>BIMESTRAL GENERAL ADULTO</i>	28,30	26,00
- <i>BIMESTRAL GENERAL INFANTIL</i>	24,00	22,00
- <i>BIMESTRAL MATRONATACIÓN</i>	45,40	41,40
- <i>BIMESTRAL AQUAGYM</i>	29,60	27,60
- <i>BIMESTRAL MAYOR 65 AÑOS</i>	12,80	10,80
- <i>MENSUAL GENERAL ADULTO (*)</i>	14,15	13,00
- <i>MENSUAL GENERAL INFANTIL (*)</i>	12,00	11,00
- <i>MENSUAL MATRONATACIÓN (*)</i>	22,70	20,70
- <i>MENSUAL AQUAGYM (*)</i>	14,80	13,80
- <i>MENSUAL MAYOR 65 AÑOS (*)</i>	6,40	5,40
- <i>INSCRIPCIÓN</i>	10,60	8,60
<u>2.- 2 DÍAS A LA SEMANA</u>		
- <i>BIMESTRAL GENERAL ADULTO</i>	56,80	51,80
- <i>BIMESTRAL GENERAL INFANTIL</i>	47,80	43,80
- <i>BIMESTRAL AQUAGYM</i>	60,00	55,10
- <i>BIMESTRAL MAYOR 65 AÑOS</i>	23,60	21,60
- <i>MENSUAL GENERAL ADULTO (*)</i>	28,40	25,90
- <i>MENSUAL GENERAL INFANTIL (*)</i>	23,90	21,90
- <i>MENSUAL AQUAGYM (*)</i>	30,00	27,55
- <i>MENSUAL MAYOR 65 AÑOS (*)</i>	11,80	10,80
- <i>INSCRIPCIÓN</i>	10,60	8,60
<u>C.- ESCUELAS DEPORTIVAS</u>		
<u>I.- GIMNASIA MANTENIMIENTO (45')</u>		
- <i>BIMESTRAL, 2 DÍAS SEMANA</i>	24,20	22,20
- <i>MENSUAL, 2 DÍAS SEMANA (*)</i>	12,10	11,10
- <i>INSCRIPCIÓN</i>	10,60	8,60



<u>2.- AEROBIC, ZUMBA, CARDIO Y GAP-TOTAL BODY (45')</u>		
- BIMESTRAL, 2 DÍAS SEMANA	35,90	32,90
- MENSUAL, 2 DÍAS SEMANA (*)	17,95	16,45
- INSCRIPCIÓN	10,60	8,60
<u>3.- PILATES, YOGA Y TAICHI 45'</u>		
- BIMESTRAL, 1 DÍA SEMANA	32,70	29,70
- BIMESTRAL, 2 DÍAS SEMANA	64,40	59,40
- MENSUAL, 1 DÍA SEMANA (*)	16,35	14,85
- MENSUAL, 2 DÍAS SEMANA (*)	32,20	29,70
- INSCRIPCIÓN	10,60	8,60
<u>D.- ESCUELAS DEPORTIVAS INFANTILES</u>		
- BIMESTRAL, 2 DÍAS SEMANA	39,30	36,00
- MENSUAL, 2 DÍAS SEMANA (*)	19,65	18,00
- INSCRIPCIÓN	10,60	8,60
(*) Las tasas MENSUALES de los epígrafes B1, B2, C1, C2, C3 y D, se aplican a partir del 1 de octubre, permaneciendo en vigor hasta el final de la temporada deportiva el 30 de Junio de 2024.		
<u>E.- CAMPUS DEPORTIVOS DE VERANO (precio autorizado para la gestión del servicio)</u>		
- 1 SEMANA CAMPAMENTO DEPORTIVO	65,00	
- SERVICIO DE ACOGIDA	15,00	
- SERVICIO DE RECOGIDA CON COMEDOR	30,00	
- SERVICIO DE ACOGIDA Y RECOGIDA CON COMEDOR	45,00	

→ En las Prestaciones del Bono Deporte, en la tercera línea se anulan los términos “Aerobic” y “Gimnasia de Mantenimiento”, y en la última línea “(excepto Aerobic y Gimnasia de Mantenimiento)”.

→ En las Condiciones Generales, en el sexto párrafo, se sustituyen los epígrafes I-E y I-F, por: I-F, I-G, respectivamente.

→ En las Condiciones Generales, en el séptimo párrafo, se sustituyen los epígrafes I-E y I-F, por: I-F1, I-F3 e I-G, respectivamente.

San Fernando de Henares, 10 de octubre de 2022

Fdo.: Roberto Baldanta Tello
Concejal -Delegado de Hacienda”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 6 (3 Grupo Mixto, 1 PP, 2 Conc. no adscritos)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a veinte de octubre de dos mil veintidós.



**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo. Roberto Baldanta Tello.”**

D. Roberto Baldanta Tello, Concejal Delegado de Hacienda, manifiesta que ha pasado favorablemente por comisión y tiene tanto informe técnico como informe favorable de Intervención.

Explica que trata de varios cambios de titulaciones como “Patronato Deportivo Municipal” por “Concejalía de Deportes”, el “uso de instalaciones” por “campanas deportivas” y se anulan los términos “aeróbic” y “gimnasia de mantenimiento”. Esto ocurre porque ha habido personas que utilizaban el abono para entrar a dichas actividades, ya que para hacer la inscripción eran importantes datos como la edad o el reconocimiento médico y se hace para mejora del filtro de entrada.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el dictamen de referencia, resultando aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (6 PSOE, 4 Cs)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (3 PP, 6 GM, 2 No Adscritos)]

En consecuencia, la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 12 que ha de regir durante el Ejercicio de 2023, se aprueba provisionalmente. En caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado acuerdo, hasta entonces provisional (Art. 17.3 R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2023. Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad, Emergencias, Movilidad, Personal y Régimen Interior, Igualdad y Mayores, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, MOVILIDAD, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y MAYORES
(Sesión extraordinaria de 20 de octubre de 2022)*

A: PLENO DE LA CORPORACION

ASUNTO: Dictamen a la aprobación de los días festivos locales para el año 2023.

Se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, EMPLEO Y FORMACIÓN.

A: COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, MOVILIDAD, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y MAYORES



ASUNTO: Aprobación de las Fiestas Locales los días 15 y 30 de mayo, como Fiestas Laborales Locales para el año 2023.

Con el fin de fijar las Fiestas Laborales Locales de este municipio para 2023 (dos días), esta Alcaldía, solicita de la COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, MOVILIDAD, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y MAYORES, informe favorable y aprobación si procede, para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, de la aprobación de los días 15 y 30 de mayo de 2023 como fiestas locales.

Por tal consideración, se formula la PROPUESTA:

- Designar los días 15 y 30 de mayo de 2023, como fiestas laborales locales para el año 2023.*

San Fernando de Henares, a 14 de octubre de 2022.

Fdo. José García Bejarano.

Concejal Delegado de Personal, Régimen Interior, Empleo y Formación.”

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA	1 Conc. no adscrito (D. Sandro Algaba)
ABSTENCIONES	5 (3 Grupo Mixto, 1 PP, 1 Conc. no adscrita [D^a. Lourdes Peraza])

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a veinte de octubre de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.: Rubén Fernández Casar.”

D. José García Bejarano, Concejal Delegado de Personal, manifiesta que la propuesta es los días 15 y 30 de mayo como días festivos locales y que el asunto ya pasó por comisión favorablemente.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Concejal no adscrito, pone de manifiesto que no entiende por qué, si son fiestas patronales y la patrona de San Fernando de Henares desde que se fundó es La Candelaria, no se celebra el día 2 de febrero como correspondería.

No habiendo intervenciones al respecto, se somete a votación el dictamen de referencia, resultando aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (6 PSOE, 4 Cs, 3 PP)
VOTOS EN CONTRA:	1 No Ads. (D. Sandro Algaba)
ABSTENCIONES:	7 (6 GM, 1 No Ads. (D^a. Lourdes de Jesús Peraza))



V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO. Se pasa a tratar el asunto de referencia en base al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad, Emergencias, Movilidad, Personal y Régimen Interior, Igualdad y Mayores, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, MOVILIDAD, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y MAYORES
(Sesión ordinaria de 22 de julio de 2022)**

A: PLENO DE LA CORPORACION

ASUNTO: Dictamen para la Modificación parcial del catálogo de puestos de trabajo.

Se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO A ELEVAR AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares cuenta con una estructura organizativa no ajustada a las necesidades que exige nuestra administración, impidiendo que puedan prestarse con eficacia y eficiencia los servicios públicos demandados por nuestros ciudadanos. Esta situación deriva en la urgencia y necesidad de abordar una modificación parcial del Catálogo de Puestos de Trabajo con el fin de dotar aquellos departamentos esenciales y transversales a la estructura organizativa, subsanando a su vez deficiencias en la organización existente, tramitando el oportuno expediente administrativo para su aprobación.

Vista la propuesta formulada por el gobierno municipal para la creación, modificación o amortización de puestos de trabajo en los términos establecidos en el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que las Administraciones Públicas, estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias.

Visto el informe emitido por la Directora de área de Recursos Humanos poniendo de manifiesto la legislación aplicable, el procedimiento que ha de seguirse para la tramitación del expediente, las repercusiones económicas derivadas de la propuesta de modificación parcial de la CPT, concluyendo ajustada a derecho la propuesta formulada, y requiriendo los informes favorables o notas de conformidad del Secretario general al amparo de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Vistos los certificados emitidos por los secretarios de la mesa general de negociación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37.1 b), c) y m) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que establece que la aprobación o modificación de las relaciones de puestos de trabajo o instrumentos similares son una materia que debe ser objeto de negociación en Mesa General de Negociación.



Por todo cuanto antecede, y a la vista de la documentación que obra en el expediente, esta Concejalía de Recursos Humanos, en ejercicio de la potestad de autoorganización y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que corresponde al Pleno la competencia para aprobar la relación de puestos de trabajo o instrumentos similares, previo dictamen de la Comisión informativa correspondiente, por mayoría simple, formula la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la modificación parcial del Catálogo de Puestos de Trabajo de esta Entidad local en la forma que figura en el expediente, y que fue objeto de negociación con las organizaciones sindicales.

Segundo.- La entrada en vigor se producirá en cuanto a su validez con su aprobación por el órgano competente, siendo la publicación necesaria en cuanto a su eficacia, ordenando en consecuencia su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin necesidad de transcribir el texto íntegro de la modificación.

Tercero.- Remitir copia del acuerdo a la administración general del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

*En San Fernando de Henares, a 19 de julio de 2022
EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR,
EMPLEO Y FORMACIÓN
José García Bejarano”*

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA 1 Conc. no adscrita (D^a. Lourdes Peraza)
ABSTENCIONES 5 (3 Grupo Mixto, 1 PP, 1 Conc. no adscrito
[D. Sandro Algaba])

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a veintidós de julio de dos mil veintidós

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.: Rubén Fernández Casar”

Interviene en primer lugar el Concejal Delegado de Personal, D. José García Bejarano, indicando que se vuelve a traer al Pleno para su votación dado el desacuerdo de varios miembros de la Corporación que, aún así, no han dado alternativas a tener en cuenta según su posición. Les ruega que, sea cual sea su votación, lo hagan pensando en los trabajadores y no dando un sentido político.

El Sr. Alcalde-Presidente confirma lo manifestado por D. José García, ya que él mismo se ha reunido con la oposición y les ha pedido alternativas.



D^a Catalina Rodríguez Morcillo, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, pone en duda si lo que plantean se adecúa a la legalidad. No tienen ningún tipo de informe de Intervención ni del Secretario. Dice que esto se está haciendo con urgencia y no se ha hecho una Relación de Puestos de Trabajo. Sostiene que se sacan plazas sólo a concurso y donde sólo se van a poder inscribir una o dos personas. No piensa que las plazas que se indican sean necesarias, al menos según la Ley, ya que obligatorio en un Ayuntamiento son Interventor, Tesorero y Secretario. Indica que no se especifica cuándo se dotarán presupuestariamente, que se dice que cuando pueda.

Cree que se necesita una empresa que indique los puestos que hacen falta. No ven claro este catálogo y además con la OPE del 2021 y 2022 que están sin hacer y hubiesen resuelto muchos de estos puestos.

D^a Alejandra Serrano Fernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, reitera su petición de traer los puestos por separado, como ya se ha solicitado, para poder votar a favor o en contra según qué puestos. Al parecer se niegan a hacerlo, concluye.

El Sr. Alcalde-Presidente dice estar sorprendido de que quien ha sido Alcaldesa, dado que ella no sacó en cuatro años una Relación de Puestos de Trabajo ni sacó ninguna OPE, les achaque que no lo quieren hacer a ellos.

Propone comentar por partido político con qué modificación están de acuerdo o no. Se lleva a Comisión Informativa de Personal y en la próxima semana a Pleno de nuevo.

Le dice a D^a Catalina Rodríguez que hay una sentencia que hay cumplir y que quieren solucionar y ha sido a raíz de unas reclasificaciones que hizo ella por decreto.

Quiere hacer constar que esta no es una propuesta del Equipo de Gobierno sino de la Mesa General de Negociación, negociada con los representantes de los trabajadores que a su vez son elegidos por los propios trabajadores municipales.

Advierte que hay informes en el expediente y sólo hay que consultarlos pero han tenido tres meses para presentar sus propuestas.

Reitera su intención de hacer una Comisión para que cada grupo vote con lo que están de acuerdo y luego lo lleva a Pleno.

D^a. Susana Cumplido Álvarez, concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Actúa, recuerda que hace dos meses que tiene una propuesta sobre la mesa. Lo dijo en una comisión que se graba, no hace falta por escrito.

Dice que esto es una negociación de los sindicatos y del Equipo de Gobierno pero los sindicatos no han hecho la propuesta y hay cosas con las que están de acuerdo y con las que no.

El Sr. Alcalde-Presidente propone para desbloquear este asunto hacer ahora mismo un desglose para decir con lo que sí se está de acuerdo o con lo que no.

D^a Sofía Díaz Álvarez, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de IU-Madrid en Pié-Equo-Anticapitalistas, dice que no se puede hacer esto cuando se ha llevado a Pleno dictaminado en conjunto. Indica que se ha llevado así a conciencia para criticar después a la oposición.

Lo mismo pasó en el mes de julio y el órgano reglamentario para llevar este punto desglosado es la Comisión. Se les negó la asistencia a la Mesa General de Negociación.



Pide debate en la Comisión y el informe de la misma punto por punto.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, concejal no adscrito, pregunta al Sr. Alcalde si se compromete a llevarlo a Comisión punto por punto.

El Sr Alcalde-Presidente insiste en que el Pleno es para debatir y es lo que está proponiendo. Les ha preguntado a todos, de todas las maneras posibles, los puntos en desacuerdo.

Pide que sea aquí y ahora para que los vecinos sepan que se está proponiendo regularizar la situación de muchos policías municipales, de mejoras laborales de educadoras infantiles, de mejoras en la plantilla municipal ampliando los horarios, del refuerzo que se necesita en el área económica, etc.

D^a Lourdes de Jesús Peraza Casajús, concejala no adscrita, aclara qué plaza y puesto ya se diferenció en el anterior Pleno, que aunque está de acuerdo con la reclasificación de policía, como es lógico, ya que además hay una sentencia, hay puntos que no se pueden permitir.

Dice que tiene citas hasta el 16 de diciembre para ver expedientes y se trae ahora a Pleno sin poder hacerlo y que ha tenido el silencio por respuesta a sus tres peticiones para asistir a la Mesa General de Negociación.

Afirma que hay puestos que se triplican en este Ayuntamiento, como “Director/a de Contabilidad” en las bases de técnicos de la administración general y el “Director del Área Económico-presupuestaria” del Ayuntamiento, que ya existe por libre designación. Da todo el apoyo al cuerpo de policía y por eso pide que se separe, porque la reclasificación no se trata de dar puestos de trabajo a su antojo.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que el 5 de septiembre y en dos ocasiones posteriores se puso en contacto con los concejales y se le responde por su parte que no tiene duda alguna. Respeta su argumento pero no está de acuerdo en que sea una ilegalidad.

D^a. Catalina Rodríguez indica que el bloqueo lleva tres años y no tres meses. A la política de personal no le han dado nunca importancia y ahora le dan prioridad.

Todos los puestos saldrán a promoción interna por lo que ningún vecino podrá optar a ninguna plaza.

Insiste en que se ha pedido en muchas ocasiones al Equipo de Gobierno que se lleve por separado y no se lleva porque no quieren.

El Sr. Alcalde le indica que respeta su argumento pero que sepa que no está de acuerdo con una negociación colectiva. Dice que han sacado una RPT que está adjudicada y se está realizando.

D^a Alejandra Serrano opina que es un debate estéril y, aunque se debata ahora, hay que hacerlo cuando se lleve punto por punto. Pregunta a la Sra. Secretaria si se puede votar por separado ahora mismo. Se le indica que no. Entonces –dice- no le importa debatirlo pero para votación hay que llevar los puntos por separado.



El Sr. Alcalde-Presidente pasa a leer la relación de puestos de trabajo que figuran en el acuerdo de la Mesa General de Negociación, acuerdo aprobado por unanimidad.

Va enunciando después punto por punto para que cada grupo político vaya manifestándose.

Ya desde el primer punto los grupos de la oposición indican que no se van a pronunciar y se pide la intervención de la Sra Secretaria para parar la votación.

El Sr. Alcalde matiza que no es una votación, sino que se trata de aclarar y debatir los puntos.

Siendo las diecinueve horas y veinte minutos, la Concejala no adscrita D^a Lourdes de Jesús Peraza muestra su desacuerdo con el debate y pide que conste en acta que se levanta y abandona el Salón de Plenos.

Se producen increpaciones al Equipo de Gobierno por parte de la oposición.

El Sr. Alcalde-Presidente decide pasar a votación la propuesta porque el reglamento así lo obliga al figurar en el orden del día, surgiendo las protestas de todos los concejales de la oposición, ya que quieren votar en un próximo Pleno cada uno de los puntos.

El Sr. Alcalde niega la solicitud de que el asunto quede sobre la Mesa y anuncia que se va a proceder a la votación.

D^a. Lourdes de Jesús Peraza se reincorpora a la sesión tras haberse ausentando de la misma durante cinco minutos.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta rechazado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (6 PSOE, 4 Cs)
VOTOS EN CONTRA:	11 (6 GM, 3 PP, 2 No Adscritos)
ABSTENCIONES:	0

VI.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a. LOURDES DE JESÚS PERAZA CASAJÚS, CONCEJALA NO ADSCRITA, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES INVIERTA EN AUMENTAR LA DIGITALIZACIÓN. Se pasa a debatir la proposición presentada por D^a. Lourdes de Jesús Peraza Casajús, Concejala no adscrita, cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES

LOURDES DE JESÚS PERAZA CASAJÚS, concejal no adscrita en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES INVIERTA EN AUMENTAR LA DIGITALIZACIÓN



Durante la última década nos hemos acostumbrado a escuchar de forma recurrente la palabra digitalización y a asociarla a una serie de cambios que afectan a los diferentes ámbitos de la sociedad. Las administraciones públicas han sido parte activa en la introducción y aceptación de este término, que en su caso se ha traducido en la progresiva implantación de la administración electrónica.

Pese a la legislación existente sobre esta materia marcando el camino a seguir por las administraciones para avanzar hacia la digitalización, y las múltiples ventajas que ello supone para mejorar en cuestiones como cumplimientos de plazos, transparencia, agilidad en la atención a la ciudadanía, la administración, en sus distintos niveles (local, autonómico y estatal) suspende de manera generalizada en digitalización.

El futuro de la sociedad en estos momentos se escribe de manera digital. Ya no cabe otra alternativa. Ahora, lo importante, es que todos los actores vayan al mismo ritmo. Y la Administración Pública necesita un impulso definitivo para adaptarse a los nuevos tiempos.

Esta necesidad se ha hecho mucho más palpable a raíz de la crisis del coronavirus. En estos meses hemos visto como muchas administraciones, incluido nuestro Ayuntamiento, han tenido que paralizar su normal funcionamiento. En esta nueva realidad nos hemos encontrado con serias dificultades, y la imposibilidad en algunos casos, para realizar determinados trámites e incluso para celebrar reuniones o comisiones informativas de forma telemática. También hemos constatado los problemas y los atascos que ha causado el no poder prestar atención ciudadana de forma presencial, habiendo tenido que recurrir a decisiones urgentes y extraordinarias, debido a las medidas sanitarias que hay que cumplir, pero también porque la ciudadanía sigue requiriendo atención presencial para realizar numerosos trámites porque no se ofrecen alternativas suficientes.

Por lo tanto, abordar de forma decidida la implantación de procesos digitales no es una opción sino una obligación. Ya no hay excusa posible para trabajar en las tareas pendientes, máxime después del acuerdo alcanzado en la Unión Europea para el Plan de Recuperación tras la pandemia, y en cuya negociación se ha vinculado la concesión de fondos al compromiso de los gobiernos de acometer la transformación de sus modelos económicos, apostando por la innovación tecnológica y la digitalización real y global de ciudadanía, empresas y administración pública.

Los desafíos que tenemos que afrontar son inequívocos y reconocidos por todas las partes, y teniendo ya el apoyo económico que nos ha proporcionado la Unión Europea, se aproveche para canalizarlo hacia proyectos solventes que apunten en esa dirección.

Todo esto exige una estrategia clara y decidida. Las inversiones y acciones de este Ayuntamiento deben orientarse a ese nuevo modelo de atención “omnicanal” para facilitar y simplificar al máximo su relación con la administración.

Es por ello que proponemos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocer e identificar las carencias y necesidades de este Ayuntamiento en cuanto a digitalización y prestación de servicios electrónicos, prestando especial atención



a los requisitos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Elaborar un Plan de Transformación Digital transversal, con plazos y objetivos, que englobe al Ayuntamiento de San Fernando de Henares, sus organismos autónomos y a la plantilla en su totalidad. Dicho Plan debe atender tanto cuestiones tecnológicas, como dar respuesta a los aspectos normativos y a las necesidades organizativas.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de San Fernando de Henares a solicitar las Subvenciones Next Generation destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales presentando la solicitud en el plazo marcado en la convocatoria.

En San Fernando de Henares, a 20 de octubre de 2022.”

D^a. Lourdes de Jesús Peraza expone el contenido de la proposición, que presenta, aclarando previamente que ha vuelto al Pleno para votar el asunto anterior. Comienza explicando que esta proposición se debe a que se han perdido muchas líneas de subvención de los fondos europeos y en concreto una, NEXT GENERATIONS, de 277.936,58.- euros, publicada en el B.O.E. el 1 de septiembre de este año, para digitalizar el Ayuntamiento de San Fernando de Henares a coste cero para los ciudadanos.

Dice que la primera convocatoria, que fue en el mes de enero, se perdió. Supone que fue porque no se tenía el Plan Antifraude, algo que no confía en que se haya hecho a día de hoy, ya que se presentó una moción para traer a Pleno una declaración institucional y no se ha traído.

Señala que, aunque hay partida presupuestaria para la Administración Electrónica, esta subvención supondría un gran ahorro debido al importe de que se trata.

La digitalización es importante y más si hablamos de transparencia porque, aclarando que no les han comentado a ningún corporativo qué va a suponer la creación de un HUB de innovación digital para empresas del sector agroalimentario que han firmado con el Ministerio de Agricultura por importe de más de 5.723.844 euros, si se pide alguna solicitud o permiso por parte de ese ministerio el Ayuntamiento debe estar preparado.

La proposición pide no perder la subvención mencionada para así poder derivar el presupuesto previsto a la Administración Electrónica a otras partidas que sean necesarias para nuestro Municipio.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, concejal no adscrito, anuncia su voto a favor, ya que el Ayuntamiento de San Fernando figura como uno de los que no cumplen a día de hoy con la normativa en cuanto a administración electrónica y transformación digital como debería ser.

D^a Susana Cumplido Álvarez, concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Actúa, dice que también votará a favor y pide una explicación con respecto a las subvenciones que se han perdido.



El Concejal Delegado de Modernización, D. David Moreno López, toma la palabra y aclara los puntos de interés con respecto a esta proposición.

Comienza agradeciendo que se haya traído la proposición pero no se va a votar a favor y explica el por qué.

Así, comienza recordando que cuando se llegó al gobierno de este Ayuntamiento ya habían transcurrido cuatro años para haber podido cumplir con la Ley 39/2015 e implantar la Administración Electrónica, pero no se había hecho nada al respecto. Esa ha sido una carencia importante que se encontraron pero que a día de hoy se está subsanando ya la Administración Electrónica se está implantando desde hace un año y en poco tiempo cualquier ciudadano va a poder presentar de forma telemática todo tipo de solicitudes a la par que acreditarse cuando solicite el certificado digital, ya que a través de una encomienda hecha con la Fábrica de Moneda y Timbre este Ayuntamiento aparece en el Registro de Certificados Digitales.

Califica como incierto el comentario de que se ha perdido la subvención nombrada anteriormente, ya que se está dentro de plazo de solicitud y ya se ha adjuntado un plan de transformación digital y modernización de las Entidades Locales.

Como máximo se pueden presentar dos proyectos y hay cinco líneas de estrategias subvencionables, de las cuales una es obligatoria, que es la que hace mención a los servicios básicos de administración digital, la Administración Electrónica.

Por este motivo, al no haberla, se han perdido este tipo de subvenciones pero ahora que se está implantando se cumple este requisito y se pueden presentar los dos proyectos que estará encantado de explicar a la concejala si se pasa por su despacho.

Con respecto a la subvención Next Generations se va a aprovechar la convocatoria TER 836/2022 con plazos de fechas de presentación de los proyectos a 15 de diciembre, de inicio de ejecución de los proyectos a 1 de febrero y fin de ejecución de los proyectos a 31 de agosto. Se está en plazo, reitera.

Toma la palabra D. José García Bejarano para matizar que no es lo mismo manifestación de interés que la convocatoria del fondo. Hay manifestaciones de interés a las que se está presentando el Ayuntamiento como la del Hidrógeno Verde.

Dice que él se comprometió a traer una Declaración Institucional pero esta exige que estén todos los partidos de acuerdo y aunque algunos han dado su conformidad, otros no se han manifestado. Por este motivo no lo ha podido traer. En el próximo Pleno, si no dan todos los partidos el ok, se traerá como moción.

Se han concedido de manera previa dos fondos europeos y en el momento que seamos perceptores tiene que entrar en vigor en un plazo de 90 días.

Interviene de nuevo la concejala D^a Lourdes de Jesús para aclarar que la convocatoria perdida a la que se refiere ella es la de enero, no la de septiembre.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la proposición de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	17 (6 PSOE, 3 PP, 6 GM, 2 No Adscritos)
VOTOS EN CONTRA:	4 Cs
ABSTENCIONES:	0



VII.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D. SANDRO ALGABA GUTIÉRREZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA A ARREGLAR LA AVDA. DE SAN PABLO EN SUS INMEDIACIONES CON SAN FERNANDO DE HENARES. Se pasa a debatir la proposición presentada por D. Sandro Algaba Gutiérrez, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL SANDRO ALGABA AL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2022 RELATIVA A ARREGLAR LA AVENIDA DE SAN PABLO EN SUS INMEDIACIONES CON SAN FERNANDO DE HENARES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda, uno de los tramos más transitados por nuestros vecinos es la Avenida de San Pablo, la cual pertenece al municipio de Coslada, pero con la paradoja que está limítrofe con nuestra localidad.

Se pueden apreciar socavones de gran tamaño tanto en el asfaltado como en las aceras, lo que pone en peligro la seguridad de peatones y conductores.

En un tema tan importante, debe de regir la cordialidad entre ambos Ayuntamientos y exigir el arreglo del mismo.

Por todo ello, el concejal Sandro Algaba, eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDOS

1- Instar al Ayuntamiento de Coslada para que arreglen los desperfectos del acerado y asfaltado de la Avenida de San Pablo en las inmediaciones con San Fernando de Henares.

*San Fernando de Henares, a 20 de octubre de 2022.
Sandro Algaba.”*

D. Sandro Algaba explica que es una propuesta con iniciativa de varias asociaciones de nuestro municipio y se ha traído a Pleno en otras ocasiones y en la anterior legislatura.

Es una avenida que pertenece a Coslada pero que es la principal vía de entrada y salida de nuestro municipio por el casco urbano. Su estado es lamentable desde el límite de San Fernando y hasta la rotonda del Reloj y se ha propuesto el arreglo del acerado y el asfaltado de nuestro municipio.

Asimismo se propone instar a Coslada para que arregle los desperfectos que le correspondan ya que habitan también vecinos de allí, finaliza diciendo.

D^a Alejandra Serrano Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que votarán a favor ya que se insta a otros municipios, como también a veces a la Comunidad de Madrid o al propio Gobierno de España, a intervenir en el asunto.

D^a. Leticia Martín García, Concejala Delegada de Mantenimiento de la Ciudad, explica que en las últimas visitas que se han hecho en esa zona, con técnicos de Coslada



y con los Alcaldes, ya se instó a que se reparase y el Alcalde de Coslada se comprometió a hacerlo.

Hace referencia a un mojón, en la avda de San Pablo antes de girar a la c/ Oviedo, que delimita los términos municipales y que es un espacio público con el que también se han comprometido los dos ayuntamientos a rehabilitar como un paso. Así, se están teniendo ya en cuenta los dos arreglos, finaliza diciendo.

Sometida a votación la proposición de referencia, resulta rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	6 (3 PP, 1 GM (D. Jesús Fernández), 2 No Ads. (D. Sandro Algaba, D ^a . Lourdes de Jesús Peraza))
VOTOS EN CONTRA:	15 (6 PSOE, 4 Cs, 5 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Susana Cumplido, D ^a . Sara Ibáñez))
ABSTENCIONES:	0

VIII.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D. JESÚS FERNÁNDEZ SERRANO, CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO POR LA CANDIDATURA DE VOX, RELATIVA A DECLARAR SAN FERNANDO DE HENARES COMO MUNICIPIO CARDIOPROTEGIDO.
Se pasa a debatir la proposición presentada por D. Jesús Fernández Serrano, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“MOCIÓN RELATIVA A DECLARAR SAN FERNANDO DE HENARES
COMO MUNICIPIO CARDIOPROTEGIDO**

Jesús Fernández, concejal del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, electo por la candidatura de VOX y amparado por los artículos 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 97.3 del R.O. 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulo para su debate y aprobación en pleno la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En España se estima que cada año se producen más de 30.000 paradas cardíacas extrahospitalarias (PCEH), lo que equivale a una media de una parada cardíaca cada 20 minutos. Aunque las estimaciones varían según la ubicación y el estudio, se estima que mueren entre el 70% y el 90% de las personas que sufren una parada cardíaca extrahospitalaria antes de llegar al hospital.

El plazo de intervención para salvar a una víctima es crucial, ya que la supervivencia por ritmos desfibrilables decrece un 10% por cada minuto que pase sin que el paciente reciba una desfibrilación temprana y RCP. El tiempo que tarda una ambulancia en llegar tras ser activada es de 8-11 minutos de media. Por lo tanto, disponer de desfibriladores externos automáticos (DEAs) mediante un programa de cardioprotección coordinado, puede reducir considerablemente el tiempo para reestablecer el ritmo del corazón de la víctima.

Estudios observaron que, si la parada ocurre en zonas rurales, los tiempos de la llegada de la ambulancia e intervalos de transporte son mayores con la consecuente disminución en la supervivencia. La desfibrilación llevada a cabo por testigos y primeros



intervinientes (policías locales, protección civil, etc.) está asociada a una mayor tasa de supervivencia con una media del 53%, mientras que, si la desfibrilación es llevada a cabo cuando llega la ambulancia la tasa de supervivencia, la tasa decae al 28,6%.

La ubicación estratégica de desfibriladores externos automáticos disponibles en espacios públicos brinda la oportunidad de mejorar la supervivencia después de una parada cardíaca extrahospitalaria (PCEH). Estas estrategias se denominan «programas de cardioprotección». Un programa de cardioprotección exitoso debe centrarse en reducir los tiempos de desfibrilación antes de que lleguen los servicios médicos de emergencia.

La implicación de los Ayuntamientos en la cardioprotección tiene el potencial de garantizar un adecuado acceso público a la desfibrilación temprana en nuestro municipio. Debido a que un gran número de paradas cardíacas ocurren en la vía pública, es importante reforzar la red de desfibriladores existentes en San Fernando de Henares y planificar la expansión de desfibriladores en áreas de alto riesgo, dar formación a los trabajadores de la vía pública de los ayuntamientos y primeros intervinientes, así como elaborar un plan de mantenimiento de los desfibriladores y un plan de comunicación a la ciudadanía.

La diseminación de los DEAs debe ser coordinada y guiada por especialistas en coordinación, de tal forma que estos sean instalados en zonas estratégicas sin incurrir costes desorbitados. Estudios reportan que la implementación de desfibriladores de forma descoordinada y no guiada ha desembocado en la instalación de una gran cantidad de desfibriladores en zonas de muy bajo riesgo donde es poco probable que ocurra una parada cardíaca. Un desfibrilador bien situado y señalizado tiene más posibilidades de ser usado, aumentando la supervivencia en un 48-87,5%. Así pues, es de vital importancia que se lleve a cabo un estudio previo antes de implantar desfibriladores en el municipio.

Desde el principio de la pandemia, han aumentado las paradas cardíacas por COVID-19 en España y los principales motivos han sido un PCEH de origen respiratorio, el temor a infectarse en el hospital o el pensamiento de no sobrecargar aún más el sistema de salud, un aumento en los tiempos de respuesta de los servicios de emergencia, PCEH por problema cardiovasculares y una reducción en el número de pacientes en parada cardíaca que no recibió reanimación cardiopulmonar (RCP) básica antes de la llegada de los servicios de emergencia.

ACUERDOS

Por todos estos motivos, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. Instar al equipo de Gobierno a que garantice que San Fernando de Henares sea un municipio Cardioprotegido, mediante la elaboración de un programa de cardioprotección para la ubicación estratégica de nuevos DEAs, teniendo en cuenta los ya existentes.*
- 2. Instar al equipo de Gobierno a que imparta formaciones a los servicios de Protección Civil, Policía Local y empleados del Ayuntamiento sobre la cardioprotección.*

En el Real Sitio de San Fernando de Henares, a 20 de octubre de 2022.

*Fdo. Jesús Fernández Serrano
Concejal de VOX."*

D. Jesús Fernández Serrano, concejal del Grupo Mixto por la candidatura de Vox, expone el contenido de la proposición aludiendo, entre otras cuestiones, al hecho de que en España se producen más de 30.000 paradas cardíacas extrahospitalarias y por ello



insta a que se ubiquen nuevos desfibriladores y se actualicen los ya existentes, además de dar un curso formativo sobre su uso tanto a los trabajadores municipales como a Policía Local o Protección Civil que, aunque sabrán utilizarlo, sirve de actualización.

Indica que en la Casa Consistorial sólo hay uno y sería conveniente ubicar más, ya que cada segundo cuenta ante una situación de emergencia.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, concejal no adscrito, anuncia que su voto será a favor, ya que es una propuesta ya traída por ellos mismos anteriormente y la salud es un tema muy importante.

D. Alberto Hontecillas Villar, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, toma la palabra para aclarar que el artículo 3 del RD 78/2017 establece cuáles son los lugares para ubicar desfibriladores fuera del espacio sanitario.

Dice que, consultado con profesionales médicos, estamos en un índice de infartos similar a la prepandemia, no siendo cierto que hayan aumentado los casos por COVID pero votarán a favor de la moción porque este es un punto del programa electoral de su partido y están de acuerdo en que San Fernando sea un municipio cardioprotegido.

D. Jesús Fernández agradece a D. Alberto Hontecillas el apoyo, ya que él mismo ha sufrido dos infartos en los que tanto la RCP como tener un desfibrilador cerca ha sido decisivo.

D. Roberto Baldanta Tello, Concejal Delegado de Seguridad y Emergencias, confirma que, aunque no tiene muy claro qué es un municipio cardioprotegido, el Equipo de Gobierno está trabajando para mejorar en ese aspecto añadiendo más desfibriladores portátiles, dotando a la ambulancia nueva de un equipo y monitor nuevo y con gran capacidad de reacción.

Pide a D. Jesús Fernández que al menos se abstenga y no vote en contra en los presupuestos y aporte ideas.

Sometida a votación la proposición de referencia, es rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (4 Cs, 3 PP, 1 GM (D. Jesús Fernández), 2 No Ads. (D. Sandro Algaba, D ^a . Lourdes de Jesús Peraza))
VOTOS EN CONTRA:	11 (6 PSOE, 5 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Susana Cumpido, D ^a . Sara Ibáñez))
ABSTENCIONES:	0

IX.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LAS CONCEJALAS DEL GRUPO MIXTO, DE LAS CANDIDATURAS DE PODEMOS, MÁS MADRID SAN FERNANDO, ACTÚA E IU-MADRID EN PIÉ-EQUO-ANTICAPITALISTAS, RELATIVA AL SISTEMA SDDR PARA LA RECUPERACIÓN DE ENVASES. Se debate a continuación la proposición presentada por las concejalas del Grupo Mixto, de las candidaturas de Podemos, Más Madrid San Fernando, Actúa e IU-Madrid en Pié-Equo-Anticapitalistas, cuyo tenor literal es el siguiente:



“Sara Ibañez, concejala de Podemos, Catalina Rodríguez, concejala de Más Madrid San Fernando de Henares, Susana Cumplido Álvarez, concejala de ACTÚA y Sofía Díaz, concejala de IU-Madrid en Pie-Equo-Anticapitalistas, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente proposición:

**PROPUESTA RELATIVA AL SISTEMA SDDR PARA LA
RECUPERACIÓN DE ENVASES.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sistema SDDR es compatible con todos los sistemas de gestión municipales y supondrá un ahorro para los ayuntamientos en la recogida, tratamiento y limpieza de envases.

Este modelo de recogida selectiva no es ningún invento nuevo, sino que ya está establecido en algunos de los países más avanzados del mundo.

Las ventajas del sistema de retorno de envases está avalada por argumentos sólidos, tanto técnicos como por numerosos estudios realizados. El modelo está implantado en más de 40 regiones del planeta, funcionando con éxito en Alemania, Suecia, Dinamarca, Australia, Canadá, Noruega y algunos estados de los EEUU de América; países co-líderes en materia económica o medioambiental que están abasteciendo tasas de recogida selectiva de hasta el 98%.

En España se consumen 51 millones de envases de bebidas de un solo uso cada día. Son 18.000 millones de envases al año de los que se recogen selectivamente, solo un 35% diariamente se abandonan, incineran o entierran en vertederos 28 millones de envases. La gestión del resto de envases condenados al vertedero o la incineradora cuesta a las administraciones publicas una media de 68 millones de euros, y si a ello sumamos otros 65 millones del valor de la materia prima (aluminio, plástico, vidrio, etc...) resulta que al año derrochamos 133 millones de euros.

Estas cifras demuestran que el sistema de gestión actual tiene unos índices de recogida selectiva ineficientes que según el ultimo informe de la comisión europea colocan a España en el puesto numero 12 de gestión de residuos a nivel europeo.

En Noviembre de 2016 la asociación Amigos de la tierra presentaron un informe basado en 32 acciones de recogida de residuos realizadas en espacios urbanos, semi-urbanos y naturales de diez Comunidades Autónomas del estado. Los resultados fueron concluyentes: Las latas de bebidas, las botellas de vidrio, las botellas de plástico y los bricks suponen más del 50% de todos los residuos abandonados en la vía pública, en el suelo industrial y en la naturaleza.

Cuando trasladamos estos datos a la Comunidad de Madrid nos encontramos que cada día se ponen en el mercado 7 millones de envases de agua, refrescos, cerveza y bricks. De esos 7 millones, 5 millones de latas, botellas y bricks vacíos no entran dentro del circuito de reciclado de los contenedores instalados en la vía pública y van a parar en el mejor de los casos a las papeleras, o abandonados en las calles y parques, con la mala imagen que dan a la ciudad, cuando no, acaban en el cubo de la basura doméstica, mezclados con los restos orgánicos, lo que hace complicada su recuperación. Tanto en un caso como en otro, estos envases tienen que ser recogidos por los servicios de limpieza del Ayuntamiento, con el sobre coste que ello implica.



Aparte del coste económico y el impacto visual de la ciudad, el coste ambiental que produce es muy grande al estar fuera del circuito de reciclado, estos envases van a terminar al vertedero, donde se incineran o se entierran. El sistema actual es injusto, los envasadores solo pagan por los envases que van al contenedor amarillo, en lugar de hacerlo por todos los envases que ponen en el mercado, la diferencia la estamos pagando los ciudadanos a través de los impuestos y tasas de residuos. Tampoco se cumple el principio europeo de "quien contamina paga", pues hoy en día paga lo mismo quien recicla que quien no lo hace.

Y es por estos motivos anteriormente expuestos, que pedimos la implantación de un sistema de retorno y reciclado de los envases (SDDR) o coloquialmente conocido como retorno del envase. Esta medida sería muy bien recibida por la ciudadanía, ya que devolver el "casco" a cambio de una cantidad de dinero es algo que la mayoría de personas ya hacíamos en nuestra niñez y por lo tanto no sería una medida nueva o de difícil aceptación.

Con esta propuesta conseguiríamos:

- 1.- Incentivar al ciudadano menos concienciado a reciclar de forma selectiva y concienciarlo para lograr implantar de forma progresiva este sistema de retorno de envases en nuestros hábitos de comportamiento.*
- 2.- Crear puestos de trabajo de economía verde y mejoraríamos nuestras condiciones como comunidad turística.*
- 3.- Presumir de unas calles y parques más limpias sin tener la necesidad de dedicar tantos recursos y tiempo a la limpieza viaria en nuestros municipios.*
- 4.- Conseguir tener la trazabilidad de los envases en desuso, tanto en cantidad real como en el tipo y cantidad que se retornan.*
- 5.- Ayudar a luchar contra el cambio climático y a proteger nuestro medioambiente.*

Todos estos puntos anteriormente propuestos ya se encuentran en funcionamiento en la mayoría de países de Europa triplicando el índice de recogida de envases sujetos a depósito.

Comprometidos con un futuro sostenible, el medio ambiente, la buena imagen urbana y la mejora de las finanzas municipales presentamos para su debate y, si procede, la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar a la Concejalía de Medio Ambiente la tramitación de la ley para la implantación en San Fernando de Henares del sistema de depósito, devolución y retorno de envases (SDDR), como medio para luchar contra el cambio climático, mejorar la imagen de la ciudad, crear empleo y optimizar los recursos municipales.

Segundo: Dar traslado de estos acuerdos a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Cambio Climático.

En San Fernando de Henares, a 20 de Octubre de 2022

Sofía Díaz -IU Madrid en Pie-Equo-Anticapitalistas Susana Cumplido-Actúa San Fdo

Sara Ibáñez Freitas -Podemos

Catalina Rodríguez –Más Madrid- San Fernando de Henares."



Da lectura a la proposición la concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Podemos, D^a Sara Ibáñez Freitas, donde se indica que el sistema SDDR es compatible con todos los sistemas de gestión municipales y supone un ahorro en recogida, tratamiento y limpieza de envases. Está implantado en todos los países más avanzados del mundo.

Hace referencia a una serie de datos, en los que se señala que en España se recogen 51 millones de envases de un solo uso cada día, de los que el 35% se recoge selectivamente. La gestión del resto de envases enviados al vertedero o la incineradora cuesta a la Administración Pública una media de 68 millones de euros y si añadimos otros 65 millones del valor de la materia prima da una cifra derrochada de 133 millones de euros. Hay que aumentar la recogida selectiva.

En la Comunidad de Madrid se ponen en mercado 7 millones de envases de agua, refrescos, cervezas y briks diariamente y 5 millones de los mencionados no entran dentro del circuito de reciclado en los contenedores de las vías públicas y son abandonados en las calles, lo cual supone un sobrecoste al Ayuntamiento a la hora de su recogida, amén del impacto visual y ambiental que afecta al municipio.

Dice que el sistema es injusto porque los envasadores sólo pagan por los envases que llegan al contenedor amarillo, en vez de hacerlo por los que se ponen en el mercado.

Por todo esto se pide implantar un sistema de retorno y reciclado de los envases o coloquialmente llamado "retorno del envase", algo que ya se hacía en nuestra niñez.

Proponen a la Concejalía de Medio Ambiente la tramitación de la Ley para la implantación en nuestro municipio del sistema de depósito, devolución y retorno de envases para luchar contra el cambio climático, mejorar la imagen de la ciudad, crear puestos de trabajo y optimizar los recursos municipales.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, concejal no adscrito, anuncia su voto a favor, ya que cuando ha viajado ha tenido la experiencia de este sistema que se propone y lo ve positivo.

D. Jesús Fernández Serrano, concejal del Grupo Mixto por la candidatura de Vox, anuncia igualmente su voto a favor.

Toma la palabra la Concejala Delegada de Mantenimiento de la Ciudad, D^a Leticia Martín García, para explicar cuál es el problema de esta proposición a día de hoy.

Según marca la Ley 7/2022 del 8 de abril de Residuos y Suelos contaminados y su artículo 59.2, si no se marcan los objetivos fijados por Europa, en el año 2023 o en el 2027, habrá que implantar este sistema SDDR. En este mismo documento, la Disposición Adicional decimoséptima habla de las condiciones para el Sistema complementario de Depósito, Devolución y Retorno. San Fernando ahora mismo no tiene capacidad para implantarlo y hay que respetar los plazos que marca la Ley.

Interviene de nuevo D^a Sara Ibáñez para poner de manifiesto que hay empresas en San Fernando de Henares que ya lo han implantado y no ve el problema de llevarlo a la calle, ya que sería una manera de concienciación al resto.



D^a Lorena Galindo Fiallegas, concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, dice apoyar el fondo de la proposición pero está de acuerdo con la portavoz del Grupo Municipal Socialista en que hay que respetar los plazos que marca la Ley.

Ellos están haciendo lo que está en sus manos desde Infancia, Adolescencia y Juventud, que es concienciar.

D^a Leticia Martín García cree que la concienciación está muy bien pero que, aunque sea una pequeña cantidad de dinero la que se va a devolver, esto contravendría el contrato que se tiene suscrito de limpieza y recogida diaria.

El Sr. Alcalde-Presidente informa de que se van a instalar veinte contenedores marrones de basura orgánica y para ello se ha hecho una modificación en el contrato adquirido y esta propuesta que se trae necesita también de otra modificación que se podría llevar a cabo en el año 2024, que es cuando vence el contrato y estaríamos todavía en los márgenes de tiempo de implantación que indica la Ley.

Sometida a votación la proposición de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	11 (3 PP, 6 GM, 2 No Adscritos)
VOTOS EN CONTRA:	10 (6 PSOE, 4 Cs)
ABSTENCIONES:	0

X.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D. RUBÉN FERNÁNDEZ CASAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA “REAPERTURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP) DEL CENTRO DE SALUD DE SAN FERNANDO II. Se pasa a debatir la proposición presentada por D. Rubén Fernández Casar, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DON RUBÉN FERNANDEZ CASAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN DE MOCIÓN “REAPERTURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP) DEL CENTRO DE SALUD SAN FERNANDO II DE NUESTRO MUNICIPIO”

La Consejería de Sanidad anunció a finales de agosto que reabriría 77 Puntos de Atención Continuada (PAC), los mismos existentes de forma previa a la pandemia: 40 antiguos SAR (Servicios de Atención Rural) y 37 SUAP (urgencias situadas en centros de salud urbanos).

Sin embargo, la intención actual de la Comunidad de Madrid es reabrir todos esos centros recurriendo exclusivamente a los profesionales que actualmente están trabajando en los SAR.

Por tanto, algunos de los profesionales se verán desplazados de su puesto de trabajo para cubrir SUAP urbanos, con la consiguiente merma de profesionales sanitarios atendiendo las Urgencias de los SAR.



El Desmantelamiento de los SUAP se extenderá ahora a los SAR, aumentando ya el grave perjuicio que venimos sufriendo con los SUAP cerrados desde marzo del 2020.

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

- 1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que cese en su intención de reabrir los SUAP urbanos clausurados en marzo de 2020 a costa de desmantelar el normal funcionamiento de los SAR.*
- 2. Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a que cese en el maltrato a los profesionales sanitarios que desarrollan su trabajo habitual en los SAR. Este Ayuntamiento no comparte que, de forma unilateral y sin negociación previa en mesa sectorial, los profesionales se vean desplazados de su puesto habitual de trabajo, forzados a una turnicidad de horarios que les obliga a trabajar muchos fines de semana y además expuestos a una carga de trabajo asistencial muy superior ya que además se pretende suprimir el turno ordinario de tarde de Atención Primaria.*
- 3. Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a que garantice el normal funcionamiento de los SAR y de los SUAP en sus horarios habituales, garantizando una correcta atención sanitaria a nuestros ciudadanos y ciudadanas. Para ello le solicitamos apruebe las mejoras necesarias en financiación y recursos humanos que garanticen el normal funcionamiento de las Urgencias Extra Hospitalarias de nuestro Municipio.*
- 4. Agradecer el esfuerzo y dedicación de los profesionales sanitarios que están trabajando en los distintos centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.*
- 5. Trasladar el presente acuerdo a las distintas fuerzas parlamentarias, representadas en la Asamblea de Madrid, así como a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y al Consejero de Sanidad y los responsables de los centros sanitarios ubicados en este municipio. Y a la Plataforma para la Defensa de la Sanidad Pública del Henares de la que forma parte este Ayuntamiento.*

San Fernando de Henares a 27 de octubre de 2022.”

D. Rubén Fernández Casar comienza destacando lo oportuna que es esta proposición, ya que comienza la apertura de los Puntos de Atención Continuada (PAC), pero los horarios que se les había transmitido y que eran desde las 17 horas a las 8 horas de la mañana, resultan ser desde las 20:30 a las 8 horas.

Alude al incumplimiento de la Comunidad de Madrid, que por cierto –dice- es la Comunidad con el puesto 17 en inversión en sanidad, haciendo referencia a continuación a la subida presupuestaria del Gobierno Central en sanidad pública.

Pone de manifiesto que se abren los PAC con el mismo personal y peor servicio que antes de la pandemia, así como la existencia de un malestar notable en la ciudadanía, como queda constatado en la movilización masiva que ha tenido lugar este fin de semana y en este municipio todos los lunes.

Le parece oportuno entonces la proposición que se ha presentado para seguir con las movilizaciones.



D. Jesús Fernández Serrano, concejal del Grupo Mixto por la candidatura de Vox, comunica su abstención y pregunta a D. Rubén Fernández por qué trae a Pleno una moción, con el propósito de que se apruebe, que su propio partido político en la Asamblea de Madrid vota en contra sólo porque la propone VOX.

La portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Alejandra Serrano Fernández, acusa al Concejal de Sanidad, D. Rubén Fernández, de estar mal informado o de mentir deliberadamente, ya que a las 17:00 estaba un facultativo atendiendo las urgencias en el centro San Fernando II y le exige que rectifique.

Con respecto a la comparativa que ha hecho entre la Comunidad de Madrid y el Gobierno de España le pone lo que considera un ejemplo comparativo clarísimo y es que, en la Comunidad de Madrid, 9 de cada 10 euros se destinan a educación y sanidad frente al Gobierno central que destina 1 de cada 10 euros.

D. Alberto Hontecillas Villar, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, interviene para dar datos como que antes de la pandemia había 37 SUAP que dependían del SUMA y que atendían a más de 700.000 personas y que se decidieron cerrar en marzo de 2022.

Se enviaron sus trabajadores a IFEMA junto con trabajadores de algunos centros de salud. Actualmente existen 198 trabajadores que están secuestrados en la nave ZENDAL poniendo escasas vacunas.

Los SAR dependen de la gerencia de atención primaria y nunca se cerraron y ahora los SUAP van a depender también de la gerencia de atención primaria, lo que significa que, como no dependen del SUMA, han decidido desmoronar definitivamente la atención primaria como se puede ver que las plazas no se cubren porque hay que hacer nuevos contratos de más de 100 horas, cambios de horarios, la turnicidad etc.

Es un plan precario para los profesionales por lo que se dan de baja, cogerán excedencia...

Se pone en riesgo el principio de longitudinalidad, lo que significa que nada de pruebas, especialistas, bajas laborales y relación interconsultas.

Su voto será a favor, finaliza diciendo.

D^a Catalina Rodríguez Morcillo, concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, pregunta a los representantes del PP por qué no se han abierto las urgencias de la misma manera anterior a la pandemia, ya que ahora se están perdiendo servicios, y le insta a abrir los servicios del centro de día. Critica la política del Partido Popular en Madrid.

D. Roberto Baldanta Tello, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, indica que se ha desconvocado la huelga y dado un periodo de prueba de dos meses para luego valorar la situación. Según dice, va a haber una jornada voluntaria de los propios profesionales. Se pregunta qué pasa con la atención primaria de la tarde.

Califica a los profesionales de la Sanidad como "esclavos con bata blanca". Dice que se verá mermada la calidad y atención dada por parte de los profesionales con tantas horas dedicadas tanto a consultas ordinarias como de urgencia.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige a D^a Alejandra Serrano para comentarle que tuvieron una reunión con responsables de atención primaria de la zona para conocer



mejor cuál va a ser el funcionamiento de los PAC. Se dijo que iban a tener un facultativo, dos enfermeras y un celador.

El horario de apertura es a las 17:00. A la pregunta de si a partir de las 17:00 horas se cierran las consultas a los vecinos tal y como ellos lo conocen, no obtuvieron respuesta.

Espera que funcionen positivamente, pero lo que se ha conseguido ha sido gracias a las movilizaciones en la toda la Comunidad, sin ellas no se hubiesen abierto estos puntos.

Comenta que el día anterior en Mejorada del Campo, a las 21:00 h, el centro de atención estaba cerrado como se ha dicho ya en diferentes medios de comunicación.

Dice que el presupuesto para sanidad de la Comunidad de Madrid para el 2023 va a ser menor que en el 2021 y va a contar con muchos menos facultativos. Por Ley hay un máximo de horas extras anuales a realizar, por lo que no se puede sostener la situación sólo con la voluntariedad de los profesionales.

Sometida a votación la proposición de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	16 (6 PSOE, 4 Cs, 6 GM)
VOTOS EN CONTRA:	3 PP
ABSTENCIONES:	2 No Adscritos

XI.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ASIGNADAS CON LOS NÚMEROS DEL 1824/2022 AL 2071/2022. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números del 1824/2022 al 2071/2022.

D^a. Sara Ibáñez Freitas, concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Podemos, se interesa por el decreto nº 1860/2022, sobre el proyecto del barrio de la OTAN, para que le confirmen si se van a recortar el número de plazas de aparcamiento, porque según avanzan las obras va a haber una disminución del entre cincuenta y sesenta plazas de aparcamiento.

D^a Catalina Rodríguez Morcillo, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, sobre el decreto nº 1915/2022, relativo al programa de refuerzo por las actuaciones del metro, pide saber grosso modo en qué consiste.

El Sr. Alcalde-Presidente le explica que se ha sacado un programa para contratar personal, ya que el área de urbanismo está desbordada. Como no está el concejal ahora mismo, pide que los datos se le soliciten a él.

D^a. Leticia Martín García, Concejala Delegada de Mantenimiento de la Ciudad, responde a D^a Sara Ibáñez explicándole detalladamente que los pasos de cebra no



estaban dentro de la normativa y en el primer plano se han recortado las medidas para aprovechar las orejetas tanto de Santander como de Palencia. A lo mejor la confusión viene ya que las traseras de estas calles van adoquinadas y no asfaltadas pero se puede aparcar. En la Avda de la Coruña hay orejetas muy grandes con unos alcorques muy grandes y las plazas de aparcamiento están por encima de la medida que se tiene normalmente y donde había dos se sacan cuatro. No se han perdido plazas de aparcamiento, sino que en alguna zona se ha ampliado.

D^a Sara Ibáñez dice que su pregunta es más concretamente con respecto a la calle Santander, donde se podía aparcar a ambos lados y ahora se han hecho las plazas sólo en uno llevando el carril al otro lado y dejándolo sin aparcamiento.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que cambia la estética pero se va a poder aparcar a ambos lados de la calle, como se verá cuando se terminen las obras.

D. Joaquín Calzada Salmerón, concejal del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, pregunta por boca de un vecino si las plazas en batería pueden ser en batería inversa, a lo que D^a Leticia Martín, que también ha recibido la misma propuesta por parte de una comunidad de vecinos, responde que, vistas las medidas con la policía y dado que pasan camiones, no puede ser de esta manera.

XII.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/27/2022MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO. Se da cuenta del «Expediente 1/27/2022MC por transferencias de crédito mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión ordinaria de 22 de septiembre de 2022)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del expediente 1/27/2022MC de Transferencias de Crédito mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 1519/2022 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 21/07/2022, del expediente 1/27/2022MC, de Transferencias de crédito mismo área de gasto, por importe total de 23.000 - €.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente
AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a 22 de septiembre de 2022
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Roberto Baldanta Tello.”



La Corporación queda enterada.

XIII.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/31/2022MC POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO. Se da cuenta del «Expediente 1/31/2022MC por generación de créditos de carácter tributario», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión ordinaria de 20 de octubre de 2022)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del expediente 1/31/2022MC por Generación de Créditos de carácter no tributario.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 1784/2022 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 20/09/2022, del expediente 1/31/2022MC, por Generación de Créditos de carácter no tributario, por importe total de 2.171,55 - €.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

*En San Fernando de Henares, a 20 de octubre de 2022
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Roberto Baldanta Tello.”*

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

XIV.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/32/2022MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO. Se da cuenta del «Expediente 1/32/2022MC de transferencias de crédito mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión ordinaria de 20 de octubre de 2022)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del expediente 1/32/2022MC de Transferencias de Crédito mismo área de gasto.



Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 1814/2022 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 22/09/2022, del expediente 1/32/2022MC, de Transferencias de Crédito mismo área de gasto, por importe total de 8.000.- €.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente
AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a 20 de octubre de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Roberto Baldanta Tello."

La Corporación queda enterada.

XV.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/34/2022 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO. Se da cuenta del «Expediente 1/34/2022MC de transferencias de crédito mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

***"DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión ordinaria de 20 de octubre de 2022)***

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del expediente 1/34/2022MC de Transferencias de Crédito mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 1815/2022 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 22/09/2022, del expediente 1/34/2022MC, de Transferencias de Crédito mismo área de gasto, por importe total de 2.000.- €.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente
AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a 20 de octubre de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Roberto Baldanta Tello."

La Corporación queda enterada.



XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a Susana Cumplido Álvarez, concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Actúa, pregunta el motivo por el que se ha ido el Secretario Municipal. Le quiere agradecer su continua buena disposición y piensa que el Ayuntamiento sufre una gran pérdida.

Pregunta al Concejal de Personal sobre la supuesta contratación de una empresa externa con relación a las OPE y, si es así, cuál va a ser su función.

Emite una queja sobre la poca información que le llega, dada la opacidad y falta de transparencia que existe en el Equipo de Gobierno, ya que se deniega el acceso a información que pide e incluso ni siquiera se le responde. No es así con todos los concejales. En el anterior Pleno hizo una pregunta sobre una sentencia por la que había que pagar al PP una cuantía y el Alcalde se comprometió a darle al día siguiente la información, pero no la ha recibido hasta la fecha. Posteriormente ha solicitado más información de su interés junto con la reiteración de la ya requerida y al cabo de un mes tampoco ha recibido nada. En el mes de junio hizo una pregunta en Pleno pidiendo información sobre un concejal que había ido a la taquilla de la actuación de Paco Candela y había recogido el dinero y, aunque se ha reunido con el concejal y varios miembros del Equipo de Gobierno, no ha recibido la documentación a la que tiene derecho y que continúa esperando. Le recuerda al Equipo de Gobierno que es un derecho legal, por lo que en su opinión se trata de una falta de transparencia total. Le parece tremendo que el acceso a la información se tenga que judicializar, pero tendrá que proceder de esa manera si se sigue vulnerando su derecho amparado en el código penal.

D^a Sara Ibáñez Freitas, concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Podemos, pregunta al concejal D. Roberto Baldanta sobre la implantación y pruebas de la herramienta “Es-Alert” que han tenido que facilitar a Protección Civil al igual que en otros ayuntamientos como Madrid o Rivas Vaciamadrid. Pregunta también a la concejala D^a Leticia Martín por los problemas que está habiendo con la explanada que se ha habilitado para aparcamiento de los vecinos del barrio de la OTAN, que se están encontrando con las puertas cerradas y no pueden acceder.

D^a Catalina Rodríguez Morcillo, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, hace un primer ruego con respecto a una solicitud de recusación a un miembro de este ayuntamiento que formaba parte del tribunal en un proceso selectivo y no fue atendida por el Concejal de Personal. Cree muy conveniente que el tribunal de cualquier proceso sea externo, ya que al final hay compañeros evaluando a compañeros y no da la credibilidad de transparencia que debe haber.

Le pide nuevamente una contestación a su pregunta del Pleno anterior, además realizada por escrito, sobre las subvenciones europeas. Se enteró en este Pleno de que ya hay una concedida, sin que hayan podido decir nada al respecto los miembros que forman la comisión donde tratar dichas propuestas. Pregunta para qué sirve la comisión entonces.

Quiere saber en qué va a consistir la contratación de los geólogos y si van a tener esa información, ya que el Alcalde dijo que no iba a haber sondeos.

Vuelve a pedir informes ya solicitados con respecto al tema metro.



D^a María Isabel García Soriano, concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta por el estado del tema de la cobertura de telefonía móvil, si ya se ha hecho o sigue igual.

D. Miguel Ángel García Capa, concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta al Concejal de Personal sobre la cobertura de la plaza del Coordinador de Servicios Sociales, que lleva desde hace tiempo en estado de excedencia y que de manera temporal ha sido ocupada por personal laboral en comisión de servicios. Indica que se dictó un decreto para prorrogar tal situación, decreto cuyo plazo ha vencido pero que la persona que ocupa el puesto continúa realizando las mismas funciones o incluso de superior categoría.

D^a Catalina Rodríguez Morcillo pregunta si las actuaciones del metro, las inyecciones de ahora, si cuentan con las licencias necesarias por parte del ayuntamiento.

En primer lugar contesta el concejal D. Roberto Baldanta aclarando que el sistema “Es-Alert” lo van a manejar las Comunidades Autónomas y a Madrid le corresponde prueba el día 2 de noviembre.

El Concejal de Personal, D. José García Bejarano, responde a D^a. Susana Cumplido que el contrato a la empresa no es para hacer ninguna parte del procedimiento, es para hacer los tests autocopiativos que van con código y sin nombre para que sean anónimos. Se meten en un programa y sale la calificación, pero no hay nada de tribunal ni bases.

Con respecto a los fondos europeos dice a D^a. Catalina Rodríguez que le puede dar la respuesta por Télegram que es el mismo medio por el que él recibió la pregunta. No obstante, comienza a darle explicaciones de una convocatoria de ayuda a espacios de biodiversidad a la que no se han podido presentar porque era algo conjunto con otros municipios y no se ha dado esta posibilidad.

D^a Catalina Rodríguez le pide que lo haga por escrito, que es lo que está pidiendo. Toda la información que ella solicita la quiere por escrito.

D. José García Bejarano dice que llevó a Comisión de Planificación un listado de convocatorias a la que podían y no podían presentarse y se decidió ir a por las que tuviesen un importe de ayuda mayoritario y con más posibilidades, dado el excesivo trabajo que conlleva solicitarlas. Se mencionaron algunas, entre ellas la de movilidad. Le va a enviar todo por escrito.

Al concejal del Partido Popular, D. Miguel Ángel García, le contesta que las funciones de coordinación las puede realizar un técnico o cualquier persona capacitada para ayudar a llevar a cabo los requisitos de la concejala en este caso. Por ello, al haber un superior jerárquico queda claro que la organización, etc. es la correcta. De todos modos, va a mirar este caso y le propone reunirse para tratarlo y darle la explicación que considere.



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

El Sr. Alcalde-Presidente quiere agradecer el trabajo realizado por la trabajadora en cuestión, ya que ha llevado al municipio de San Fernando de Henares a ser reconocido internacionalmente en dos ocasiones.

Toma la palabra D^a Leticia Martín García para aclarar que, en cuanto al parking disuasorio, está avisada la Policía y les preocupa ya que lo han tenido que hacer en varias ocasiones. Al parecer a partir del día de ayer estaba corregido el problema. Espera que sea así y pide disculpas si alguien se ha visto afectado.

Sobre el tema Metro se ha pedido un listado de los informes necesarios. Están a disposición pero mañana mismo se le enviará a la concejala del Grupo Mixto todo el inventario sin problema alguno.

Las licencias están todas en orden y tramitándose de manera urgente pero correctas en modo y forma.

D. Alberto Hontecillas Villar responde a D^a. M^a Isabel García Soriano que la cobertura está en plazo. Ahora mismo se están realizando pruebas y esperan que a finales de año, primeros del que viene, esté terminado.

En cuanto al tema de la información comenta a D^a Susana Cumplido que, aunque ella habla del mes de junio, la solicitud que se le ha pedido que haga ha entrado en octubre. Indica que la información de todos modos se tiene y aunque se le ha facilitado se volverá a hacer.

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

